**INICIATIVA QUE SOLICITA SE AUTORICE LA PRORROGA RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONESLA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL EMPRENDEDOR ZAPOTLENSE, EDICIÓN AÑO 2025 Y LA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE”.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **LIC. JOSÉ BERTIN CHAVEZ VARGAS**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2,3,4**,** 73, 77, 80, 85 fracción IV, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, numeral 124, 10**,** 27**,** 34**,** 35, 37, 38,40y 50 la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos, 37, 38 fracciones III, V, XIII, XXII, 40, 47, 52, 55, 56, 70BIS, 87 fracción II, 91, 92, 96, 99, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco presentando a la consideración del pleno de este honorable Ayuntamiento **INICIATIVA** **QUE SOLICITA SE AUTORICE PRORROGA RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL EMPRENDEDOR ZAPOTLENSE, EDICIÓN AÑO 2025 Y LA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE,** de conformidad al artículo 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande; Jalisco en razón de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** Conforme al artículo 27 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 37 numeral 1 del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande; Jalisco, el Ayuntamiento para llevar a cabo el estudio, la vigilancia y la atención de los diveros asuntos que le corresponde conocer, debe funcionar y organizar comisiones edilicias y cada municipio debe establecer los plazos en los que las comisiones deben dar cuenta de los asuntos turnados. En ese sentido el Reglamento Interior en su artículo 99, instaura que las comisiones deben emitir su dictamen dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se les turnó. Este plazo puede ampliarse si a juicio de la Comisión requiere mayor estudio, debiendo dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación.

**III.-** En relación al parrafo anterior, con fecha 26 de febrero de 2025, fue recibida en la Sala de Regidores la notificación NOT/039/2025, suscrita por la Maestra Karla Cisneros Torres, en su carácter de Secretaria de Ayuntamiento de Zapotlán El Grande; Jalisco, dirigida a el que suscribe Lic. José Bertín Chávez Vargas en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico de y Turismo, en la cual certifica que mediante punto número 10 del orden del día de la Sesión Ordinaria Pública de Ayuntamiento número 05 cinco celebrada con fecha 24 de febrero del 2025, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice: **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIÓN LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL EMPRENDEDOR ZAPOTLENSE, EDICIÓN AÑO 2025 Y LA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE**. Aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 15 votos a favor, emitiendose el punto de acuerdo UNICO que a la letra dice: Se turne la propuesta convocatoria de Entrega del Premio al Emprendedor Zapotlense, Edición 2025 de entrega a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Economico y Turismo como convocante y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Agropecuario e Industrial, Cultura, Educación y Actividades Civicas y a la de Innovación, Ciencia y Tecnologia, como coadyuvantes.

En virtud de lo expuesto, se aluden los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S :**

1. En ejercicio de las facultades conferidas a las Comisiones Edilicias, en el articulo 27 parrafo segundo, articulos 37, 38, y 40 y las atribuciones otorgadas en el articulo 47 del Reglamento Interior de Zapotlán El Grande, quien suscribe en mi carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico convoque a Sesion Ordinaria No. 5 el dia 20 de marzo del año en curso para llevar a cabo el estudio y analisis de la propuesta turnada mediante notificación NOT039/2025, misma que se desarrollo con la participación de los ediles integrantes de la Comision convocante y las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Agropecuario e Industrial, Cultura, Educación y Actividades Civicas y la de Innovación, Ciencia y Tecnologia, como coadyuvantes, en aras de dar seguimiento se llevo a cabo reunion de trabajo el dia 15 de abril del presente año, en la cual los ediles involucrados llevamos a cabo la revisión de las bases e hicimos diversas aportaciones para delimitar los términos de la Convocatoria; sin embargo el término establecido en el ordenamiento citado ha fenecido, por lo que se considero necesario extenderlo para dar cumplimiento al turno encomendado, lo que fue acordado en sesion ordinaria por los municipes que integramos las Comisiones aludidas, motivo por el cual solicitamos al Pleno de este Honorable Ayuntamiento se amplié el término para trabajar en la iniciativa propuesta.
2. Por lo anteriormente expuesto, a traves de la presente se solicita se amplie el término para trabajar en la iniciativa en cuestión, en virtud de la prorroga prevista en el artículo 99 numeral 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, poniendo a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación de los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO. -** Se autorice por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, **Prórroga para dictaminar la** **Iniciativa que turna a Comisiones la entrega del Reconocimiento Especial al Emprendedor Zapotlense, Edición Año 2025 y la Convocatoria respectivamente.**

**SEGUNDO. -** Se notifique a las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Económico, de Desarrollo Agropecuario e Industrial, de Cultura, Educación y Actividades Civicas y a la de Innovación, Ciencia y Tecnologia para los efectos que de conformidad al Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco correspondan.

**A T E N T A M E N T E**

*“2025, Año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense María Guadalupe Marín Preciado”*

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Mayo del 2025

**LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia

Permanente de Desarrollo Económico y Turismo

**MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo

**LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo

**LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ALVAREZ**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia

Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial

**LIC. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial

**LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial

**LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia

Permanente de Cultura, Educación y Actividades Cívicas

**LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Actividades Cívicas

**LIC. OSCAR MURGUIA TORRES**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Actividades Cívicas

**MTRA. MARIA OLGA GARCIA AYALA**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología.

**LIC. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología

**LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ALVAREZ**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología

**ING. HIGINIO DEL TORO PÉREZ**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología.

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Acuerdo que solicita se autorice la Prorroga respecto de la Iniciativa que turna a Comisiones la entrega del Reconocimiento Especial al Emprendedor Zapotlense Edición 2025 y la Convocatoria respectivamente, que consta de 5 fojas impresas por uno solo de sus lados,

\*JBCV/apm/Regidores.